

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47827** VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 245/2017-A NIG n.º 01.02.2-17/009285 por auto de 20/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TALLERES GOMETEGUI, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B01014265, con domicilio en calle Gardea, s/n, LLodio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en LLodio (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por ADINCO ADMINISTRACIÓN E INTERVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, representada por D. José Ochoa de Retana Martínez de Maturana, de profesión Auditor de Cuentas.

Domicilio postal: Calle Manuel Iradier, n.º 7-4.º, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: jose@zarateyasociados.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058744-1